Unidad Operativa de Contrataciones

CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019
"Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos de la marca MITSUBISHI, ISUZU Y RENAULT"

ID N°357019

ADENDA N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de conformidad a las facultades que se le confiere, procede a realizar las siguientes modificaciones al Llamado:

- **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). (B) Experiencia y Capacidad Técnica.**

  Se eliminan los siguientes criterios, quedando los mismos sin efecto.

  b.4) Para el Lote 1 y Lote 2: Debe contar con talleres autorizados como mínimo en Ciudad del Este, Encarnación y Cnel. Oviedo o Caaguazú. Se acredita el requisito con la presentación en carácter de Declaración Jurada del listado de talleres autorizados con la dirección de los mismos.
  Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir el 40% restante.

  b.5) En todos los casos, el predio del taller deberá ser un inmueble propio o alquilado a nombre del oferente. Presentar copia del título de propiedad o copia del contrato de alquiler.

- **Sección III. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. En Obligaciones del Contratista**, se agrega la siguiente condición:

  - Para el Lote 1 y 2: El contratista deberá proveer el servicio de grúa, en el caso de que no posea talleres autorizados o sucursales en el interior del país, para la provisión del servicio. En este caso, el costo y el traslado de los vehículos, a través del servicio de grúa, al taller del contratista, será abonado por el mismo. En ningún caso, este costo será trasladado a la Institución.

- **Sección VII. Anexos. G) Documento adicionales requeridos. En los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica, son eliminados los siguientes. Por tanto, no es requisito la presentación de los mismos, habiéndose dejado sin efecto los criterios de evaluación para los cuales debían presentarse estos documentos:**

  - Declaración Jurada detallando el listado de talleres autorizados con la dirección del domicilio de los mismos.
  - Copia del título de propiedad o contrato del alquiler del inmueble asiento del taller.

- **Modificación en el SICP:** Se cambia la fecha de entrega y apertura de las ofertas.

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA